



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

8908

Aprobación provisional de la modificación del presupuesto del Consejo Insular de Ibiza para el ejercicio 2025, mediante la modalidad de suplemento de crédito financiado a cargo del remanente líquido de Tesorería, exp. 18/2025

El Pleno del Consejo Insular de Ibiza, en sesión ordinaria del día de agosto de 2025, ha aprobado una propuesta presentada por la Presidencia del Consejo Insular de Ibiza en relación con la aprobación inicial de modificación de créditos del Presupuesto en vigor, en la modalidad suplemento de crédito para la financiación de gastos que no se pueden demorar hasta el ejercicio siguiente, y para los cuales no existe crédito en el presupuesto del Consejo Insular de Ibiza, que contiene los siguientes acuerdos:

“(…)

PRIMERO.- APROBAR INICIALMENTE LA MODIFICACIÓN del presupuesto para el ejercicio 2025 de este Consejo Insular, mediante la modalidad suplemento de crédito para la financiación de gastos que no se pueden demorar hasta el ejercicio siguiente, y para los cuales no existe crédito en el presupuesto del Consejo, según consta en las memorias suscritas por los departamentos y la incoación del Consejero ejecutivo del departamento de Presidencia, Hacienda, Gestión Económica y Deportes del Consejo Insular de Ibiza, que constan a en el expediente de myTao referencia 2025/00017432V con cargo al remanente de Tesorería para gastos generales para la financiación del crédito extraordinario siguiente:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

ESTADO DE GASTOS			
Modalidad modificación	Aplicación presupuestaria	Descripción	Importe
SC	1700.48912	Medio Ambiente.Mancomunidad Intermunicipal Serv. Insulares	399.996,00
TOTAL GASTOS			399.996,00
TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO			399.996,00
ESTADO DE INGRESOS			
Financiación	Aplicación presupuestaria	Descripción	Importe
RLTGG	87000	Activos Financieros. Remanente de tesorería. Para gastos generales	399.996,00
TOTAL INGRESOS			399.996,00

SEGUNDO.- Exponer al público dicho expediente durante 15 días mediante la publicación del anuncio en el BOIB y en la sede electrónica del Consejo.

TERCERO.- Aprobar, con carácter definitivo, el referido expediente si contra el mismo no se presentan reclamaciones durante el periodo de exposición pública.

QUART.- Publicar una vez aprobada la modificación, un resumen del presupuesto a nivel de capítulos en el BOIB.”

Ibiza, 4 de agosto de 2025

El consejero de Presidencia, Hacienda, Gestión Económica y Deportes
Salvador Losa Mari

